

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 9 de 2023

CLASE DE PROCESO EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL
RADICACIÓN 253863103001-2022-00147-00
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO JUAN CAMILO NEIVA GUTIÉRREZ

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito en los términos del cuadro anterior¹ y que se sintetiza abajo, toda vez que la presentada por la parte actora, no se ajusta a los parámetros ordenados en el mandamiento de pago y en la sentencia de instancia, dado que se liquida con tasas superiores a las máximas autorizadas.

TOTAL CAPITALES	\$ 150'000.000.00
TOTAL INTERESES MORATORIOS hasta el 31/07/2016	\$ 42'409.959.47
TOTAL ABONOS (-)	(-) \$90'000.000.00
TOTAL	\$ 102'409.959.47

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito modificada por el Despacho, en la cantidad de \$ 102'409.959,47, como saldo a cargo del ejecutado, liquidados los intereses de mora hasta el **18 de agosto de 2023**.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivo No. 038 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15aac658313ea7e32c7e96388b2fa23eb33d83ccf0385b39d5101d447940c0e4**

Documento generado en 09/10/2023 09:28:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>